quera Cortez Caravanas de la Cathedral y dhos Mon
tes y su Comunidad que a este se le entregue
el tierro que de la Villa tu bien y por que
se pruebe aver alguna Costa Con su permiso
a todos los vecinos Pancia M.te a señalar los
pinos para que se hubiese dado lic.a por de
la obligac.n del Governador a ello Jose Suarez
a de Comisario y Jose Hidalgo y cinco que
mintos M.s para el Comun y los que se ocuparen
en este Cargo y lo que en ello se vido todos y que
los vos Frondes que pueden ocurrir en este punto de
arrancar los Vec.s y Havit.s de Catar Caltor.a de
los pinos que necesiten para sus fabricas y a que por
ser los dichos pinos parte obligac.n y de la Cav.d Com.
para el de la Villa que se prueba a la p.sente
que pueda dar de dha lic.a Reservaron el bosque pino a
fin que el Vec.o necesite con Hidalgo y Mon
carpinteros nombrado por la Villa el que de buena
guera mt.e los pinos que el Vec.o necesite y Con
Comun p.te le Conceda de su lic.a y sobre la
la Misma formalidad de hacer los pinos
y se aplique fagan a de la Com.d Eis el Governador de
Misma Cantidad de M.s y de Miguel Juan
que queda expresado = lo q. de lugar para los
dhos Ss.es Capitulares se pasaron con firmado p.r
y sello del Ayuntam.to con conformidad a la
tener por escrito los Comisarios a los Ss.es A Gonzalo M.n
Gil Salv.r y d.e Jose que en esto quedo p.r dha
separan de haver bien mt.e lo firmaron en forma a
la de este Cargo Como se obligaron —